



En representación de la entidad solicitante **acepta la inclusión de dicha entidad en la lista pública de beneficiarios** indicada en el artículo 49.3 del REGLAMENTO (UE) 2021/1060¹, en cumplimiento del requisito necesario para la obtención de la subvención establecida en la Orden de 3 de junio de 2024².

Fecha y Firma

-
- 1 Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
 - 2 Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones ,en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía (BOJA n.º 116, de 17 de junio de 2024).

